

de regir en los procesos de selección convocados para la provisión mediante concurso-oposición libre de las plazas:

#### *Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de Vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley de la 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Servicio.

#### *Personal laboral*

Nivel de titulación: Diplomado. Denominación del puesto: Maestra Escuela de Adultos. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: FP2 o equivalente. Denominación del puesto: Educadora Guardería Municipal. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Diplomado. Denominación del puesto: Técnico en Gestión Catastral. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial 1.º Electricista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Especializado. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Dos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el registro General del Ayuntamiento de Calonge o mediante cualquiera de los medios que figuran a tales efectos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente y si procede en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Calonge, 9 de febrero de 2006.—El Alcalde accidental, Albert Ros Mercader.

**3217** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 15, de fecha 3 de febrero de 2006, aparecen publicadas las Bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Técnico de Empleo y Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, clasificada en el Grupo 1, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, y se presentarán en el Registro General del citado Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al

de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Horcajo de los Montes, 10 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Alfredo E. Prado Fernández.

**3218** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Corte de Peleas (Badajoz), de corrección de errores de la de 19 de enero de 2006, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 19 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Corte de Peleas (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 2006, página 5557, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «...las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán durante el plazo de veinte días a partir del siguiente...», deberá decir «...las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente...».

Corte de Peleas, 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Ramón Pulido Corbacho.

## UNIVERSIDADES

**3219** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».*

Convocada plaza de Catedrático de Universidad, perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios, a concurso de acceso por Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de 20 de octubre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre de 2005), con número de concurso 04005 -1/035/0904, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», perfil: «Robótica y Fundamentos de los Computadores I», perteneciente al Departamento de Arquitectura de Computadores y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y teniendo en cuenta que el único concursante ha sido excluido por no pertenecer al área de conocimiento de la plaza convocada y por lo tanto no cumplir los requisitos del Artículo 15.2 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (Base Tercera de la convocatoria),

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y por tanto, declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada, de esta Universidad Rey Juan Carlos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Móstoles, 9 de febrero de 2006.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.